

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco de marzo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2021-00174
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: FABIAN CAMILO PEREZ VILLAMIL
DEMANDADOS: JOSÉ LEONARDO DUARTEGRANADOS
CHAMUCERO Y OTROS

Visto el escrito presentado por la parte demandada Liberty Seguros S.A. mediante correo electrónico del 11/03/2022, el Juzgado de conformidad con el artículo 312 del C.G.P., RESUELVE:

1.- ACEPTAR la transacción efectuada por las partes, y contenida en el escrito aportado con dicho correo electrónico.

2.- DECLARAR terminado por transacción el presente proceso VERBAL de **FABIAN CAMILO PEREZ VILLAMIL** contra **JOSÉ LEONARDO DUARTEGRANADOS CHAMUCERO, MASIVO CAPITAL S.A.S. y LIBERTY SEGUROS S.A.**

3.- ORDENAR el desglose y entrega a las partes de los documentos que hubieren aportado.

4.- NO CONDENAR en costas.

5.- ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a284bffc3c5b36996050616755c3b45e8437721da9538a0a86ba9cf3dfe879f**
Documento generado en 25/03/2022 07:52:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>